



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

N° 1132-2023-CU-UNJFSC

Huacho, 19 de octubre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-073259, que corre mediante SISTRAD 2.0, con Oficio N°942-2023-VRI-UNJFSC, de fecha 10 de octubre de 2023, presentado por el Vicerrectorado de Investigación, Resolución Vicerrectoral N° 0121-2023-VRI-UNJFSC, de fecha 10 de octubre de 2023; Decreto Rectoral N° 9777-2023-R-UNJFSC, y el **Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 18 de octubre de 2023, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N°30220, establece: **"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"**.

Que, el Vicerrectorado de Investigación, coherente con la misión de esta Universidad, promueve la ejecución de la investigación científica, humanística, tecnológica e intercultural, en concordancia con los propósitos de nuestra institución y con las líneas de investigación enfocadas en la problemática local, regional y nacional que contribuya con el desarrollo de nuestra nación, planteando soluciones a los problemas educativos.

Que, en ese sentido, mediante Resolución Vicerrectoral N° 058-2023-VRI-UNJFSC de fecha 26 de mayo de 2023, se aprobaron las Bases para el CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA (TESIS) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL EN PREGRADO FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, elaborado por este Vicerrectorado de Investigación; asimismo, se aprobó la Convocatoria y el Cronograma de dicho concurso comprendidos en las respectivas Bases, autorizándose su





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

N° 1132-2023-CU-UNJFSC

Huacho, 19 de octubre de 2023

ejecución en el presente año 2023. Dicha Resolución Vicerrectoral, fue refrendada por el Consejo Universitario con Resolución de Consejo Universitario N° 0611-2023-CU-UNJFSC de fecha 07 de junio del 2023;

Que, por consiguiente, considerando que el proceso de evaluación de acuerdo al Reglamento, Bases y Cronograma de concurso, se encontraba a cargo de un Jurado Evaluador; mediante Resolución Vicerrectoral N° 072-2023-VRI_UNJFSC de fecha 23 de junio de 2023, se conformó a dicho Jurado, quien ha desarrollado su trabajo de acuerdo a la normatividad vigente, considerando los respectivos formatos de evaluación y teniendo en cuenta los modelos de actas e informes aprobados también por este Vicerrectorado;

Que, mediante el Oficio N°001-2023-JE/P-UNJFSC de fecha 06 de octubre de 2023, el Colegiado remite a este Vicerrectoral el Informe del Resultado Final, en donde se detalla el Proyecto de Investigación ganador del Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis) para la Obtención del Título Profesional en Pregrado, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, por lo que de conformidad con lo establecido con las Bases de dicho Concurso y de acuerdo al Cronograma vigente, corresponde a este Vicerrectorado, proceder con su aprobación;

Que, para tal efecto el Vicerrector de Investigación ha emitido la Resolución Vicerrectoral N° 0121-2023-VRI-UNJFSC, de fecha 10 de octubre de 2023, que aprueba el informe final de resultados remitido por el Jurado Evaluador, del Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis) para la Obtención del Título Profesional en Pregrado, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante documento del visto, el Vicerrectorado de Investigación remite al Rectorado la Resolución Vicerrectoral anteriormente indicada, solicitando su ratificación;

Que, al correr traslado el Señor Rector, mediante Decreto N°9777-2023-R-UNJFSC, de fecha 16 de octubre de 2023, dispone que los actuados sean vistos en Consejo Universitario;

Que, en **Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 18 de octubre de 2023**, el Consejo Universitario acordó entre otros acuerdos, el siguiente: "**Ratificar**, en todos sus extremos la Resolución Vicerrectoral N° 0121-2023-VRI-UNJFSC, de fecha 10 de octubre de 2023, emitida por el Vicerrector de Investigación, que en sus artículos 1° y 2°, resuelve lo siguiente: **Artículo 1°.- APROBAR**, el informe final de resultados remitido por el Jurado Evaluador, del Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis) para la Obtención del Título Profesional en Pregrado, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados. **Artículo 2°.- DECLARAR GANADOR** del Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis) para la obtención del Título Profesional en Pregrado, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, a los proyectos de investigación que en anexo por separado forma parte integrante de la presente Resolución;

Estando a los expuesto en las consideraciones precedentes, y





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 1132-2023-CU-UNJFSC

Huacho, 19 de octubre de 2023

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y el Estatuto vigente de la Universidad; y **el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 18 de octubre del 2023;**

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Vicerrectoral N° 0121-2023-VRI-UNJFSC, de fecha 10 de octubre de 2023, emitida por el Vicerrector de Investigación, que en sus artículos 1° y 2°, resuelven lo siguiente:

Artículo 1°.- APROBAR, el informe final de resultados remitido por el Jurado Evaluador, del Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis) para la Obtención del Título Profesional en Pregrado, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Artículo 2°.- DECLARAR GANADOR del Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Tesis) para la obtención del Título Profesional en Pregrado, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, a los proyectos de investigación que en anexo por separado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/fdrch.-



Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR



RESULTADOS FINALES

CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA (TESIS) PARA LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO PROFESIONAL EN PREGRADO

FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	LINEA DE INVESTIGACIÓN	ASESOR	INTEGRANTES	MONTO	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	ORDEN DE MERITO
1	EFFECTO COMPARATIVO DE ABONOS ORGÁNICOS SOBRE LAS PROPIEDADES DEL SUELO Y RENDIMIENTO DEL CULTIVO DE MAÍZ EN EL DISTRITO DE HUAURA	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	FELLES LEANDRO, DORI ODULIA.	TORRES RAMOS, ANELKA ALEJANDRINA.	S/5,000.00	APROBADO -FINANCIADO	1°
2	EVALUACION DE PRODUCCION DE CINCO GENOTIPOS DE MAIZ AMARILLO EN CONDICIONES DE SALINIDAD EN LA ZONA DE QUEPEPAMPA-HUARAL	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	LUÍS OLIVAS, DIONICIO BELISARIO.	MONTES HUAPALLA, CHRISTIAN PAUL. ROJAS ASENCIOS, YOLINO.	S/4,062.00	APROBADO -FINANCIADO	2°

Huacho 10 de octubre de 2023.



Univ Nac José Faustino Sánchez Carrion

Dr. Luis Alberto Baldeas Arceles
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....

Cumpro con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 1132-2023-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 25 de Octubre del 2023

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 20

RECTORADO

VICERRECTORADO ACADEMICO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION

DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC

UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL

DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION - VRI

DIRECCION DE PROMOCION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA Y HUMANIDADES - VRI

OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

ARCHIVO

- / STD2445